

EL CANTÓN DE GRANADA

DISCURSO DE INGRESO EN ESTA REAL CORPORACIÓN

pronunciado por el Académico Correspondiente

D. MIGUEL RUIZ DE ALMODÓVAR SEL



PRESENTACIÓN a cargo del

Ilmo. Sr. D. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA-VALDECASAS BUTRÓN
Académico de Número



REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

Granada, 2019

EL CANTÓN DE GRANADA

DISCURSO DE INGRESO EN ESTA REAL CORPORACIÓN

pronunciado por el Académico Correspondiente

D. MIGUEL RUIZ DE ALMODÓVAR SEL



PRESENTACIÓN a cargo del

Ilmo. Sr. D. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA-VALDECASAS BUTRÓN

Académico de Número



REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

Granada, 14 de noviembre de 2019

Publicaciones de la Real Academia de Jurisprudencia
y Legislación de Granada

Coordinación: José Soto Ruiz

Diseño y maqueta: Susana Martínez Ballesteros

Depósito legal: GR-664/2020

I.S.B.N.: 978-84-09-20816-6

Imprime: Entorno Gráfico, Granada

«Publicación no venal»

PRESENTACIÓN



Ilmo. Sr. D. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA-VALDECASAS BUTRÓN

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, Excmos. e Ilmos. Académicos presentes, autoridades, Excmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados y demás representantes de colegios profesionales, queridos compañeros y amigos que hoy nos acompañáis y, sobre todo, querido amigo Miguel:

*S*ALVADOR DE MADARIAGA, humanista, liberal, firme partidario de Europa, ministro de la segunda república durante el llamado por la izquierda *bienio negro*, en el tercer gobierno de Lerroux, dice, en su ensayo de historia contemporánea titulado *ESPAÑA*, todo con mayúsculas, que «catalanes y vascos» son los «más españoles» de todos los españoles.

Esta es una afirmación que pudiera llamarnos a asombro e incluso a estupefacción, sobre todo en nuestros días, cuando España y todo lo español está desapareciendo, casi sin darnos cuenta y sin reaccionar ante ello, de las provincias vascongadas y de la región catalana, pero que él justifica sobre la base de que los rasgos esenciales del catalán y vasco son típicamente españoles.

El primero dice, sería un español mediterráneo y el segundo un español norteño. No es el catalán y el vas-

co, como algunos dicen, un europeo desterrado en la africana iberia, sino «un íbero con los rasgos típicos de esta raza», pero aún más acentuados que el resto de los españoles. Así es individualista, pasional, intuitivo y poco metódico, dispersivo, amante del hecho diferencial, y sobre todo separatista, como traducción de lo distinto y del yo, tendencia muy española. En definitiva, si el español es un individualista, el catalán y vasco serían unos ultra individualistas.

Este individualismo, este pensar con Ganivet que el ideal del español es llevar un pasaporte debajo del brazo que diga «este español está autorizado a hacer lo que le dé la gana», tuvo su máxima expresión durante la Primera República española.

La Primera República fue el colofón final de llamado sexenio revolucionario que empieza en la gloriosa de 1868, continúa con la dictadura del general Serrano y termina en 1874, con Pavía, ejército y guardia civil, entrando en el Congreso de los Diputados, y culmina en el pronunciamiento, en Sagunto, del general Martínez Campos y la restauración borbónica en la persona de Alfonso XII.

Durante la Primera República el espíritu dispersivo español se tradujo en el fenómeno cantonal, en virtud del cual y sin ni siquiera estar aprobada la constitución, una serie de provincias y localidades menores y muy menores se declararon independientes, quizás como reacción individualista al hecho de haber sido excluidos del proyecto constitucional los llamados republicanos federales intransigentes.

De este fenómeno cantonal, concretado a Granada, nos va a hablar Miguel esta tarde en su discurso de ingreso.

Cuando le pedí al nuevo Académico algunos datos de su discurso, para hacerle una presentación como él merece, como buen investigador me habló de que su discurso era un discurso, no para leer sino para relatar, un discurso abierto y que como tal hasta el último momento era susceptible de cambios más o menos sustanciales. Pero lo que sí me dio fueron una serie de interesantes ideas de por dónde caminaba en su preparación.

Por ello, para documentarme algo acudí, como hacemos todos, a Google y me llevé una tremenda sorpresa.

Al preguntarle por el ya para mí inquietante «cantón de Granada», vi que las cinco primeras entradas, tras de las cuales casi nadie sigue navegando, no se referían al «cantón de Granada», sino que estaban destinadas a ofrecerme viajes a Cantón, pero de la China comunista.

Pese a mi sorpresa seguí navegando y a continuación me encontré con el cantón de Motril, que incluía, más sorpresa todavía, una referencia al cantón de Gualchos, y solo al final, muy al final, había un par de entradas periodísticas referidas al cantón de Granada.

Ante ello renuncié a seguir investigando, pues sin duda lo que yo dijera quedaría más que empequeñecido por el discurso que escucharemos esta tarde, aunque sí les confieso que mi ser íntimo racional es unitario y no dispersivo, lo que, según sostiene Madariaga me hace muy poco español, aunque yo me tengo por tal de corazón y por encima de todo.

Por tanto, en esta que quiero sea breve presentación, me voy a limitar a la semblanza de Miguel para lo cual sí me suministró amplio material, también presidido por lo atrayente y sugestivo del mismo.

A la vista del material suministrado traté de encontrar algo que en una sola palabra pudiera definir a Miguel en toda su plenitud. Y la palabra que encontré, esencia de su trayectoria vital, fue la de pasión. Pasión como sentimiento intenso que preside su vida, o que muestra su predilección o entusiasmo ante las diferentes circunstancias que marcan su existencia.

Miguel es una persona profundamente apasionada.

ES UN APASIONADO ANTE LA VIDA

Él se considera granadino nacido en Málaga y esa pasión se pone de relieve en su afán por hacer cosas, por emprender nuevas aventuras, sobre todo culturales, y por disfrutar de lo sencillo y cotidiano de cada día a la sombra de las cumbres de Sierra Nevada.

ES UN APASIONADO POR EL DERECHO

Miguel, pese a su profesión de abogado en ejercicio, cree profunda y firmemente en la justicia, como máxima expresión del dar a cada uno lo suyo.

Recordamos el caso, que llegó a los medios de toda España, del pastor de la alta Alpujarra, que lo acusaron de haber robado unas plantas de manzanilla, no la vul-

gar, sino la endémica de las altas cumbres, en concreto *artemisia granatensis boiss.* Lo sometieron a un proceso judicial en el que se pedía más de dos años de prisión y 250.000 pesetas de multa. Lo defendió Miguel. El pastor quedó profundamente afectado por la petición fiscal, pues desconocía y nunca pudo imaginar que el recoger unas matas del suelo, algo que él siempre había hecho para combatir el dolor de barriga, era un grave delito ecológico. Se volvió paranoico, abandonó su trabajo quedando profundamente afectada su vida personal y familiar.

Cuando lo visitó, Miguel vio enseguida que la pena que se le pedía «era desmesurada con respecto a lo que se supone que hizo». Para él se trataba de un «hombre de campo, acostumbrado a recoger del suelo lo que necesita, a valerse de las plantas que tiene en el entorno, desconoce si una especie está protegida o desprotegida... pero lo peor es llevar tres años esperando un juicio, viviendo con un miedo permanente».

Ruiz de Almodóvar es consciente de que un juicio razonable terminará en la absolución. Y así fue efectivamente.

Según la sentencia, en los hechos «no había nada que le indujera a pensar que la manzanilla que consumía no debiera consumirse». Es decir, se acogió en la sentencia algo que es muy raro en nuestro Ordenamiento Jurídico como es apreciar la existencia de «error de hecho» en una conducta humana, representando la sentencia «un verdadero tirón de orejas a unas autoridades que no se molestaron en explicar a los principales recolectores de

manzanilla que su actividad había sido prohibida, en explicar los verdaderos efectos y propiedades de la manzanilla o darles remedios alternativos y de similar eficacia». Fue un gran éxito de Miguel, premio a su labor perseverante y de plena confianza en nuestro sistema judicial.

ES UN APASIONADO POR LA HISTORIA

Se centra fundamentalmente en la historia de Granada, de sus protagonistas y acontecimientos más sobresalientes, en particular en el periodo que abarca desde mediados del siglo XIX hasta nuestros días.

ES UN APASIONADO POR LA INVESTIGACIÓN

Para él la investigación es una forma de recuperar la memoria colectiva, pero no la llamada memoria histórica de la que tanto se habla ahora y que no es memoria ni es historia, sino que trata de indagar en la historia individual o microhistoria como punto de partida, rechazando los tópicos y prejuicios que a veces falsean la verdadera visión histórica de los acontecimientos. Pero él sabe que la memoria sin más no es la verdadera historia, pues esa memoria siempre es subjetiva. Como decía García Márquez: «Los hechos no son lo que son sino como nosotros los recordamos».

Por ello indaga e investiga en profundos y recónditos archivos, para llegar a la historia objetiva, la verdadera historia.

ES UN APASIONADO POR EL TIEMPO

Se obsesiona por las fechas, por el lugar donde acontecen los hechos, por la identidad de sus protagonistas, con sus nombres y apellidos y demás circunstancias personales. Por eso dice que «sin estos elementos la historia se desploma como un cuerpo sin huesos».

ES UN APASIONADO POR LA FAMILIA

Invita a todos a «bucear» en sus raíces familiares pues es fundamental conocer a nuestros ancestros para conocernos a nosotros mismos. Por eso recuerda con verdadera pasión a su bisabuelo, JOSÉ RUIZ DE ALMODÓVAR ANTELO (1825-1884), ilustre jurista, decano que fue de este Ilustre Colegio, estando presente en esta sala en uno de los retratos que la adornan, a su abuelo, el pintor granadino JOSÉ RUIZ DE ALMODÓVAR BURGOS (1867-1942), y también y muy especialmente a su tío abuelo GABRIEL RUIZ DE ALMODÓVAR BURGOS (1865-1912), que fue poeta, guitarrista, mago-ilusionista y registrador de la propiedad, lo que demuestra que la ilusión y la magia no es incompatible con el ejercicio de una profesión, la de registrador, que aparte de su lema oficial de «*prior tempore potior iure*», tiene el más usual y cotidiano de que la «pega es consustancial con la función».

Ese amor a la familia le lleva además a fundar con sus hijos, Miguel y Paloma, la Asociación Cultural Ruiz de Almodóvar, cuyos fines son, entre otros, «los de difundir y contagiar —principalmente entre los más jóvenes— el amor por la belleza y la historia».

ES UN APASIONADO POR LA PUREZA DEL HISTORIADOR

Así desconfía de «muchos historiadores oficiales que no hacen más que recopilar y repetirse sin aportar un dato nuevo, sin añadir una mirada o enfoque que permita revisar, matizar, cuestionar o ampliar la historia con una visión más humana y personal, de no ser así la sombra del plagio siempre estará presente».

ES UN APASIONADO POR LA TRANSMISIÓN DE SU PENSAMIENTO Y DE SUS INVESTIGACIONES

Efectivamente, Miguel se dio a conocer al gran público en el verano de 1992, con motivo de una conferencia sobre el Concurso del Cante Jondo de 1922, pronunciada en la Casa de García Lorca, en Fuentevaqueros.

Además, ha publicado tres libros: *El 98 Granadino*, época en que el pesimismo se apodera de España tras la pérdida de las últimas colonias, aunque para Granada supuso el nacimiento de la industria azucarera; *Los Diez Amigos Limited* —este en colaboración con Manuel Titos Martínez—, sobre la asociación surgida en el Centro Artístico, pionera del montañismo español y que tanto contribuyó al conocimiento propio y ajeno de Sierra Nevada; y, *La Tragedia del Hospicio*, en el que trata «sobre el escandaloso, olvidado y nunca castigado suceso de la muerte por intoxicación de sales de talio de catorce niños del hospicio provincial de Granada», hoy la sede del Rectorado de la Universidad de Granada, es decir, en el Hospital Real. Las sales de talio, llamadas también el veneno

del Kremlin, se utilizaban en los años 30 para la curación de la tiña, prevalente en la Granada de aquellos años. Al parecer, por error de la dosis, su eficacia terapéutica o tóxica es muy estrecha, de dieciséis niños tratados, catorce murieron. Los responsables fueron indultados, junto con los indultos que se dieron al proclamarse la Segunda República española.

Su vena divulgativa le lleva además a colaborar como columnista o articulista en los diarios de Granada, y en la revista *Testigo de Cargo*, revista profesional del Colegio de Abogados, donde publica desde hace años en sus páginas de cultura.

**ES UN APASIONADO POR LA CONSERVACIÓN
DE LA CULTURA GRANADINA Y POR COMPARTIR
CON OTROS SUS TESOROS**

Dada su personalidad «granítica», de la que fui testigo hace ya muchos años, ha llevado a cabo de forma particular una encomiable labor de difusión cultural y como alpujarreño de adopción ha defendido tanto la cultura granadina como el patrimonio y paisaje de la Alpujarra. De ello surge el Centro de Arte «La Manzanilla», no tengo que explicar el porqué de ese nombre, el Teatro «El Gallinero», la Asociación Cultural Ruiz de Almodóvar, el Taller de Historia «Eslabón» y, su obra favorita, el Archivo-Museo Ruiz de Almodóvar, en Órgiva, donde guarda sus tesoros: cuadros, cartas, documentos y fotografías de «quince generaciones de Ruiz de Almodóvar, desde 1572 hasta nuestros días», lo que supone un verdadero

periplo por la historia de Granada a través de su familia. Museo que desea compartir con Granada por medio de exposiciones temporales en el espacio de arte y moda de su hija, la pintora Paloma Ruiz de Almodóvar, situado en la calle Puentezuelas, que funcionará como una extensión del Museo.

Como dijo CONCHA CASAS, en una presentación del nuevo académico, el Museo es «una joya que está ahí, a nuestra entera disposición, gracias a la generosidad de un hombre».

ES UN APASIONADO DE LA ALPUJARRA

Defensor a ultranza de su folklore, de sus valores tradicionales, de su patrimonio, de sus paisajes que ha puesto también a disposición de todos por medio de las revistas *La Voz de la Alpujarra* y el *Defensor de la Alpujarra*. Fue galardonado por todo ello con el Premio Alpujarra 2013 y, en el año 2016, el Centro Unesco Andalucía le concedió una placa «en reconocimiento a la meritoria labor de difusión y defensa del patrimonio literario, artístico, cultural y natural que viene desarrollando en la histórica ciudad de Órgiva».

Es en definitiva esa pasión suya, ese su carácter apasionado, el que le ha llevado a investigar un episodio, cuando menos curioso, de la intra historia granadina.

Nuestro carácter, centrífugo e individualista, como el de todos los españoles, encontró en ese año de 1873 una forma de realización que, aunque efímera, sin duda marcó a los granadinos de la época.

El FEDERALISMO, invocado por algunos en nuestros días como una posible solución a las tensiones territoriales que sufre España, aunque dudo que lo sean pues el que no quiere conformarse no se conformará con nada, tiene sus antecedentes en este fenómeno cantonalista que se produce en 1873, durante la Primera República española en su fase federal. No fue afortunado, pues el afán «disgregador» del español lo convirtió en algo esperpéntico y fuera de lugar. Cuando todos se quieren separar de todos, cuando nadie está a gusto con nadie, cuando se quiere vivir a costa del vecino, cuando ninguno quiere contribuir al bien común y además se incumple la Constitución, las leyes y las normas más elementales de convivencia, la tiranía y el caos están asegurados.

Desgraciadamente, ello hizo que se cumpliera, con Pavía, la profecía antidemocrática de Spengler de que «al final un pelotón de soldados salva la civilización».

De todo ello estoy seguro que Miguel nos hablará esta tarde con el interés añadido de estar referido a nuestra patria chica.

Enhorabuena Miguel por tu ingreso en la Real Academia y, previa tu jura como Académico, estarás en el uso de la palabra.

EL CANTÓN DE GRANADA



D. MIGUEL RUIZ DE ALMODÓVAR SEL

CON LA VENIA DEL SEÑOR PRESIDENTE, buenas noches a todos y muchas gracias por su asistencia a este acto. En primer lugar agradecer las palabras de presentación del Ilmo. Sr. D. José Ángel García-Valdecasas Butrón, antiguo y querido maestro, ahora compañero de academia y amigo siempre.

Es para mí un verdadero honor entrar a formar parte de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, de cuya medalla nº 9 acabo de tomar posesión como académico correspondiente, de ahí que quiera agradecer en primer lugar a los académicos que me propusieron su confianza, así como recordar a quien me precedió en la misma D. Roberto Rodríguez Jiménez, abogado y profesor de derecho mercantil de la Universidad de Granada.

Soy consciente de que asumo este nombramiento como académico correspondiente, en mi doble condición de jurista-humanista o abogado-historiador, actividades que he venido simultaneando durante los últimos 37 años de mi vida en la comarca granadina de la Alpujarra, a través del ejercicio profesional como abogado libre en el partido judicial de Órgiva, así como por mi

activismo e inquietudes culturales desarrolladas con la creación del Archivo Museo Ruiz de Almodóvar en dicha localidad y la dedicación a la investigación y difusión histórica, a través de diferentes publicaciones, entre ellas la revista del Colegio de Abogados de Granada, *Testigo de Cargo*.

Es por tanto esa doble condición, la que me avala y con la que me presento ante esta ilustre corporación, a fin de colaborar en la consecución de sus objetivos principales, que como nos recordaría nuestro anterior presidente Ilmo. Sr. Luis Angulo Rodríguez, en palabras dichas el 17 de abril de 2012, lo son:

[...] además del estudio de la ciencia y el arte del Derecho, los de la difusión de esos estudios y en general todas aquellas actividades que permitan la apertura de la Academia a su entorno social. Pues desde el auténtico Humanismo, nuestra academia se presenta abierta a la sociedad y cumple su verdadero servicio.

Y que mejor manera de practicar ese humanismo, esa apertura a la sociedad -me pregunto- que alumbrándola y ayudándola a comprender la historia, y conocer nuestro pasado, algo fundamental para entender el presente y sobre todo preparar un futuro mejor.

Pues bien, en ese contexto se enmarca el discurso elegido para esta toma de posesión que lleva por título *El cantón de Granada*, un episodio histórico, apenas y mal conocido y que sin embargo recobra actualidad y protagonismo, ante el debate surgido desde hace ya unos años en España con la «cuestión catalana», y más en concreto con el juicio y la sentencia del llamado «*procés*» y

el resultado de las pasadas elecciones, donde se destaca el elemento territorial y con ello se atisba el debate del federalismo.

Ni que decir tiene que el tema elegido es no solo oportunista sino también curioso, por cuanto se trata de hablar ni más ni menos que de nuestra primera y única experiencia independentista, que no separatista, ya que no se pretendía romper con España, sino conseguir la independencia del Gobierno central, de ahí la palabra «cantón».

Una independencia que duró escasos 23 días, desde el 20 de julio al 13 de agosto de 1873, y que junto al resto de cantones españoles supuso la puntilla a un periodo político sumamente interesante y esperanzador, que se dio en llamar el «sexenio democrático» o revolucionario, y que va desde la caída y destronamiento de Isabel II con «la Gloriosa» en septiembre de 1868, hasta el golpe militar del general Arsenio Martínez Campos, en Sagunto, el 29 de diciembre de 1874, proclamando rey al príncipe Alfonso y con ello dando paso a la siguiente etapa política conocida por la Restauración borbónica, de la que serían sus artífices principales Antonio Cánovas del Castillo y Alfonso XII, y como colaborador necesario Práxedes Mateo Sagasta, que duraría casi 50 años, hasta el golpe militar de Primo de Rivera en 1923.

Un periodo de seis años dividido en tres etapas, que merece la pena repasar para situarnos mejor:

1. La primera o inicial llena de ebullición, buenas intenciones y entusiasmo popular a través de una gran coalición política entre partidos: Progresista, Demócrata y Unión Liberal, propias de una au-

téntica revolución con la organización política a través de Juntas revolucionarias y milicias populares llamadas Voluntarios de la Libertad encargados de la salvaguarda del orden revolucionario, al estilo de las anteriores Milicias Nacionales, y con antecedentes claros en la revolución de 1854.

Esta efervescencia política culminaría en un Gobierno provisional, que con tiras y aflojas mantendría las ilusiones revolucionarias, hasta las elecciones constituyentes y aprobación de la Constitución de 1 de junio 1869, en que se reconocería como gobierno de la nación española la monarquía democrática. Como inmediata respuesta, fueron disueltas las Juntas revolucionarias y los Voluntarios de la Libertad por su extrema peligrosidad subversiva, tras la insurrección republicana de octubre de 1869, todo ello bajo la regencia del general Francisco Serrano, y la jefatura poderosa del general Juan Prim, acérrimo enemigo de los republicanos, y verdadero héroe y artífice de la revolución septembrina.

2. La segunda etapa corresponde a la monarquía de Amadeo de Saboya, joven y apuesto italiano, de corto reinado por su desconocimiento de la lengua y la sociedad española, falta de respaldo popular, y oposición frontal de la nobleza y la Iglesia. A todo esto se sumaba la circunstancia adversa de quedar huérfano de su gran valedor, o sea el general Prim, asesinado presuntamente por los republicanos, el mismo día de su llegada a España para ser coronado como su nuevo rey.

3. Y, finalmente, se completa «el sexenio» con la sorpresiva Primera República, tras la renuncia al trono del monarca italiano. Una inesperada, imprevista y abrumadora (258 votos a favor y 32 en contra) declaración republicana el 11 de febrero de 1873, que optaba por la república como única solución, y ante el vacío de poder generado y ello pese a ser monárquica la inmensa mayoría de la cámara, lo cual en cierto modo debería considerarse como declaración nula o ilegal, pues lo suyo hubiera sido nombrar una regencia y convocar elecciones que en su caso la aprobase. Una situación que se ahondó más tras las elecciones a Cortes Constituyentes de mayo de 1873, donde con la ausencia de los conservadores —*alfonsinos, carlistas, unionistas*— y una abstención del 60%, supuso el triunfo abrumador de los republicanos federales (343 republicanos federales y 21 de otros partidos) parte de ellos llamados intransigentes, que fueron los artífices principales del debacle. Pues bien como consecuencia de ese triunfo, las Cortes constituyentes aprobaron el establecimiento de la República Federal el 8 de junio de 1873, dándose de nuevo idéntica paradoja, por cuanto la Constitución vigente seguía siendo la monárquica de 1869.

Un cambio de ciento ochenta grados, que tuvo dos inmediatas consecuencias: La positiva al comprobar la aparente tranquilidad y orden con el que se había llevado cabo este cambio: Por ejemplo en Granada, la proclamación de la República tuvo lugar el día 12 de febrero de 1873, en medio del mayor orden y entusiasmo, siendo

Melchor Almagro Díaz, uno de los que intervinieron y hablaron a las masas desde el balcón del Ayuntamiento. Igualmente este cambio de régimen pacífico, provocaría la admiración internacional de personalidades como la de Giussepe Garibaldi, que felicitaría al pueblo español, en carta reproducida por los periódicos republicanos, caso del diario granadino *La Idea*, fundado por el abogado Domingo Sánchez Yagó:

Tan hermosa fue la revolución española sin violencia y sin sangre, y tan brillante es su adelanto en el progreso humanitario, que no nos queda a nosotros, tan atrasados, otro recurso que la admiración y el deseo de seguir a VV de lejos.

En el lado negativo, sin duda alguna cabe citar la fiebre o virus revolucionario que prendió en gran parte de la población a través de la demagogia de unos políticos exaltados y extremistas, que no pudo ser contenida por ninguno de los cuatro Jefes de Estado y de Gobierno que mandaron durante los once meses que duró esa Primera República, también denominada República Federal.

Efectivamente ni Estanislao Figueras que estuvo cuatro meses y se marchó a Francia sin despedirse siquiera, ante la anarquía en que se encontraba el país; ni Francisco Pi y Margall que duro poco más de un mes, contrariado por la impaciencia de los republicanos intransigentes demostrada con la rebelión cantonal; ni Nicolás Salmerón que tras mes y medio renunció por negarse a firmar una pena de muerte; ni tampoco el último de ellos y gran estadista Emilio Castelar durante los cuatro meses que gobernó y que intentó reconducir la situación hacia el orden y la autoridad pero no pudo, poniendo término

final el general Pavía entrando en las Cortes el 3 de enero de 1874. De esa forma abrupta se daría paso a la llamada república reaccionaria o autoritaria presidida por Francisco Serrano, periodo transitorio a la restauración borbónica al año siguiente.

¿CÓMO SE PUDO LLEGAR A ESTE AUTÉNTICO FRACASO QUE FUE LA PRIMERA REPÚBLICA?

Varias son las causas:

- 1^a La insurrección cantonal, iniciada en julio de 1873, por los llamados federales intransigentes, principalmente en Levante y Andalucía.
- 2^a La tercera guerra carlista, resucitada con el destronamiento de Isabel II, seguida con el cambio de dinastía tras nombrar rey a Amadeo de Saboya y aumentada aún más, con la renuncia al trono de este.
- 3^a La primera guerra de Cuba (1868-1878): la Guerra de los Diez Años», «Guerra del 68» o «Guerra Grande» terminó diez años más tarde con el Pacto de Zanjón.
- 4^a La «conspiración Alfonsina», o sea partidarios de Alfonso XII, que desde el fallido intento del rey italiano, pusieron los ojos de nuevo en la restauración borbónica.
- 5^o Y, finalmente, la inexperiencia de una república un tanto ingenua (*ruossoniana*) y romántica, a la que le faltaron «espadas» a su servicio y sin generales, ya se sabe, no era posible instaurar un orden

nuevo en la España de la revolución. Y encima estos republicanos se encontraban divididos, entre unitarios y federales y estos en benevolentes (legalistas) e intransigentes (asamblearios), con distintos modelos de república en su cabeza a imitación de Francia, Estados Unidos y Suiza.

Demasiados frentes abiertos, unidos a la grave crisis económica que se arrastraba desde los tiempos de Isabel II, que tropezaron con un momento de gran debilidad del Gobierno, cuyo ejército se encontraba mermado tras la abolición de las quintas y los mejores militares ocupados en la guerra contra los carlistas. Y finalmente, porque ni los gobernantes ni el pueblo estaban preparados para tanta libertad de golpe, ya que España era entonces, como señaló Galdós «un pueblo que ayer, como quien dice, ha roto el cascarón del absolutismo».

Y ahora en cuanto a las causas de la insurrección cantonal, podemos señalar las siguientes:

- 1º Eran republicanos intransigentes, también llamados ciudadanos consecuentes, los cuales siempre sintieron traicionados los ideales de la revolución septembrina, que supuso la caída del trono, y que no comprendieron que nuevamente se optara por la Monarquía, primero con el Manifiesto de la Conciliación del 15 de noviembre de 1868, y luego con la Constitución aprobada en 1869 donde establecía como régimen la monárquica, en vez de la república. Por tanto eran considerados por el Gobierno como enemigos junto a los carlistas o la Iglesia, y perseguidos y disueltos con la suspensión de sus ayuntamientos.

2º Eran republicanos «federalistas» un término que se tenía mitificado como medio de redención social y reivindicaciones obreras no exentas de influencias de los internacionalistas de Bakunin o sea los «baku-nistas» que aspiraban a una revolución social y pretendían la destrucción del estado por la implantación de numerosos cantones independientes.

3º Eran republicanos impacientes y desconfiados, tenían prisa y querían hechos concretos y por tanto defendían una acción revolucionaria desde la base, de abajo a arriba, para establecer de inmediato la estructura federal, desde el municipio a los cantones o estados y desde estos al poder federal. Pi y Margall, pretendía lo contrario es decir construir una república federal de arriba abajo, es decir primero había que elaborar la Constitución Federal y luego proceder a la formación de los cantones. Ni siquiera esperaron a saber o conocer el territorio de cada cantón, de ahí que todos hasta los más minúsculos pueblos sintieran el mismo anhelo independentista. Incluso hasta barrios o distritos como «los federales de la parroquia de San Matías», tuvieron su pequeño «cantón».

Tampoco fueron invitados a discutir el proyecto constitucional de un estado federal, donde se proponía la existencia de 17 Estados: Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas. Respecto

a Granada se daba por hecho fuera la capital del cantón de Andalucía Alta, por su situación y condiciones, al ser el centro del extenso cantón resultante, pues Málaga se hallaba a un extremo del mismo.

- 4º Eran republicanos decepcionados por el proceder represivo del Gobierno al inicio de las insurrecciones, al que le achacaban haberse olvidado de combatir al enemigo verdadero como eran los carlistas. Esto originó una sucesión en cadena de cantones que secundaron a esos primeros, a fin de sumarse todos para derrocar al Gobierno y seguidamente luchar contra el enemigo común, como así se consideraban a los absolutistas carlistas.

Todo este ambiente y circunstancias, era proclive al levantamiento popular, pendiente de tan solo cualquier chispa, tal y como ocurrió en Granada de forma anticipada.

Efectivamente en Granada sería esa primera chispa, el 6 de junio de 1873, con motivo de altercado en una taberna de la calle Elvira, entre un paisano y un carabiniero, con el resultado de muerte del primero, que al parecer era cabo voluntario y de oficio zapatero. Esto produjo una reacción desproporcionada de los carabineros, que se encontraba en el cuartel de la Merced, que dispararon en defensa de su compañero que lo llevaban apresado dirección al Triunfo, causando varias muertes y el inicio de una feroz contienda entre dos bandos, que duraría más de 6 horas de enfrentamientos por la ciudad entre voluntarios y carabineros, con barricadas, hechas de vigas, muebles y losas de las calles, principalmente,

en Plaza Nueva, la del Ayuntamiento, la de la Trinidad, Puerta Real. El saldo de heridos y muertes fueron más de 40 heridos que tuvieron que ser asistidos en el Hospital de San Juan de Dios, y un total de 19 muertos por ambos bandos, de los cuales tres eran oficiales.

Una contienda que se llevó a cabo ante la mirada impasible del Capitán General interino Joaquín Rodríguez Termes, y el resto de las fuerzas a su mando consistentes en la caballería del ejército —dos o tres escuadrones— y unos 1.200 hombres de Guardia Civil, o sea un total de 1.600 a 1.800, se quedaron sin actuar, impasibles y entre dos fuegos.

Sin duda recibiendo ordenes del presidente de la república Estanislao Figueras, quien accedió no solo a que se rindieran inmediatamente los carabineros, sino a que abandonaran también y enseguida la ciudad entregando las armas a los voluntarios. Es decir una fuerza de 1.300 carabineros hasta entonces estimada e integrada con sus familias en Granada, que fueron abandonadas a su suerte por las autoridades, quienes de forma dispersa y a la buena de Dios tuvieron que huir con lo puesto y hasta pedir limosna. También se accedió y sin rechistar a subirle el sueldo a los Voluntarios en dos pesetas, otras de sus reivindicaciones.

Sin embargo, muy pronto ambos responsables de esta pasividad, tuvieron una inmediata salida de la escena política: El capitán general interino por la puerta falsa de la capitanía general, encerrado en un cajón y conducido en un carro, sería luego destituido y finalmente condenado por un Consejo de Generales en octubre de 1874 a la pérdida del empleo.

Y en cuanto al presidente de la república no hay que olvidar que este suceso, junto al intento de proclamación del Estado Catalán en el mes de marzo, abortado tras la disolución del ejército en Cataluña, sería sin duda alguna la última gota que hicieron rebosar el vaso de su paciencia, dando lugar a su huida sin previo aviso, ni explicación, tras celebración del Consejo de Ministros del 9 de junio de 1873:

Señores, ya no aguanto más. Voy a serles franco: ¡estoy hasta los cojones de todos nosotros!

Y sin esperar un minuto, abandonaría la sala del Consejo de Ministros, dirigiéndose a la estación de Atocha donde cogió un tren con destino a París.

La suerte pues estaba echada, y a partir de entonces la cosa fue a peor. En cosa de unas semanas la insurrección cantonal era un hecho generalizado en España, y así tras los levantamientos de Cartagena y Murcia, vendría la proclamación del cantón de Granada, el domingo 20 de julio de 1873.

Por la mañana una bandera roja, apareció ondeando en la torre de la Vela, mientras en el salón de plenos de la Diputación Provincial de Granada, quedaba constituido el Comité de Salud Pública, presidido por el diputado provincial Francisco Lumbreras Sáenz, de 40 años de edad, comerciante textil, de origen riojano, y otros diputados, como el joven de 29 años e ingeniero Ramón Maurell López, Manuel Chinchilla, Fermín Camacho Baltanás, Diego de la Cruz, hasta un total de 10 vocales, todos ellos representantes de la pequeña burguesía (co-

merciantes y profesiones liberales), que tomarían días después posesión de sus cargos en sus respectivas comisiones o ministerios de Gobernación, Guerra, Gracia y Justicia, Fomento, Hacienda y Peticiones.

Por la tarde una gran manifestación armada de todos los batallones de voluntarios de la capital, se dirigió al Gobierno Civil, a los gritos de «¡Viva España, viva el cantón granadino, viva la república federal y social!». Por la noche, el propio Gobernador de Granada lo hacía saber mediante telegrama al Ministro Gobernación:

Esta tarde ha tenido lugar una manifestación de toda la milicia armada, declarando la independencia de este cantón. Una compañía se ha posesionado de este Gobierno, entregándose una comunicación ordenándome resigne el mando en la Junta; lo he hecho ante imposibilidad de poder resistir.

De lo acontecido en ese y días sucesivos, quedará amplio rastro en documentos oficiales, que luego servirían de pruebas de cargo en los procedimientos acusatorios abiertos por tales hechos. He aquí los más sobresalientes:

- El «*Boletín Oficial del Cantón Federal Granadino*», donde se recogen las dos primeras sesiones constitutivas, del 20 y 21 de julio de 1873.
- El Boletín Oficial de la Provincia de 22 de julio de 1873.
- El Boletín Oficial del Cantón Granadino, cambio del nombre del Boletín Oficial de la Provincia desde el 25 de julio de 1873, y hasta el 9 de agosto, donde se recogerán las actas de las sesiones llevadas a cabo por el Comité de Salud Pública.

- El periódico *La Revolución Federal*, creado para conseguir una opinión favorable. Se llegaron a publicar dos ejemplares.
- Una tirada de 4.000 ejemplares de una alocución suscrita por miembros del comité haciendo saber al pueblo de Granada la formación del Comité y las causas que lo motivan.
- El oficio dirigido a todas las autoridades de la ciudad, manifestándoles que el Comité de Salud Pública, había asumido todos los poderes del cantón granadino y era el único poder soberano.

De toda esa documentación, podemos sintetizar, lo más esencial del pronunciamiento insurreccional:

- 1º Para empezar se deja claro desde el principio que no son separatistas: «¡Ciudadanos, ante todo viva España! Nos hemos declarado independientes del Gobierno de Madrid y de las Cortes».
- 2º Es un levantamiento que se lleva a cabo de acuerdo con todas las provincias andaluzas, haciéndose intérpretes del general sentimiento del partido republicano federal, que perseguía entre otros objetivos la descentralización administrativa, el reconocimiento extranjero y la lucha contra los carlistas.
- 3º Se advierte a la población que defenderán el orden, y castigarán a quienes amenacen a la familia o la propiedad, «fuente primordial de toda sociedad civilizada. Nuestro lema os lo dice: pena de muerte al ladrón y al incendiario».

4º Establecen un plan de 30 reformas de lo más vario-pintas, de las cuales la más importante y primera eran las económicas: un empréstito forzoso reintegrable de 6.000.000 de reales (1.500.000 pesetas) que se repartirán entre los mayores contribuyentes de esta localidad. También la incautación de los fondos del Banco de España, la Caja del presidio, o el Banco de Granada o la Universidad. Medidas anticlericales, como la prohibición de procesiones, la abolición de los seminarios, y la secularización de los cementerios, y por supuesto la destitución del arzobispo. Otras burocráticas, como la innecesaria intervención de los notarios al otorgarse una obligación y sustituyéndole el registro municipal; la supresión del registro de la propiedad sustituido por otro municipal gratuito «y por consiguiente del absurdo derecho de hipotecas». Reformas sociales y laborales como los sueldos que se fijaban entre un máximo de 12.000 reales (3.000 pesetas), y un mínimo de 4.000 reales (1.000 pesetas); la suspensión de pagos a las clases pasivas; y la creación de jurados mixtos para dirimir las contiendas del capital y el trabajo. Y otras como la libertad de plantar y elaborar tabaco, la declaración del servicio militar obligatorio para todos desde los 18 a 40 años de edad. O la demolición de edificios como San Gerónimo y la del cuartel de artillería; la incautación de las campanas de las iglesias y conventos para fundirlas, a fin de crear una fábrica de moneda. Otro dato a destacar de la proclamación de independencia de Granada, es que el pronunciamien-

to tenía efectos para toda la provincia, como lo demuestra que se hiciera saber a través del Boletín Oficial de la Provincia del 22 de julio a todos los ciudadanos alcaldes de los pueblos «que la provincia se ha declarado independiente, habiéndose constituido un comité de salud pública, el cual es soberano y única autoridad, en quien se resumen todos los poderes». Este ámbito provincial se refleja también en la convocatoria a elecciones al Comité de Salud Pública del Cantón Granadino para el 28 de julio de 1873, a fin de cubrir 30 individuos para toda la capital y 1 por cada cabeza judicial de partido.

Sin embargo y a pesar de que la mayoría de los municipios se sumaron y adhirieron expresamente a la declaración de independencia de Granada, otros se negaron manteniéndose leales al Gobierno de la nación, tales como Guadix, Baza y Loja; y otros optaron por declararse independientes tanto de Madrid como de Granada, caso de Alhama de Granada a través del diputado provincial Francisco Calvo Muñoz, o Pinos Puente, Cogollos Vega, Alfacar. Un caso intermedio o dubitativo sería del de Motril, que si bien al principio se sumó al movimiento insurreccional de la capital, mas tarde se negó a reconocer a la Junta de Salud Pública, continuando fiel al Gobierno, para luego declararse también cantón. Todo sucedió con la presencia de las fragatas rebeldes procedentes de Cartagena, que al mando del General Contreras se dedicaban a saquear como auténticos piratas las poblaciones costeras pertenecientes al Gobierno. Desde Granada le ofrecieron auxilio hasta el punto de asegurarles que si en

ello insistía Contreras, el cantón granadino declararían la guerra al cantón cartagenero. Los de Motril, envalentonados optaron por declararse independientes pero Contreras, no los reconoció y se apoderaron de los fondos y efectos estancados y de 8.000 duros de las fábricas de azúcar.

Fueron días caóticos en Granada, aquellos del verano de 1873, donde el terror y el pánico se apoderó de la población, y muy en particular entre la gentes de orden y autoridades muchos de los cuales huyeron, disfrazados o a escondidas a Jaén, Loja o Madrid.

Entre los hechos o acontecimientos más relevantes de esos 23 días de independencia, podemos citar:

1º Cuando empiezan las exigencias de dinero, llamado empréstito forzoso reintegrable, acordado como primera medida y a sufragar por personas adineradas de la ciudad: Se elige de entre ellas media docena, a las que se le exige un total de 6.000.000 de reales (equivalentes a 1.500.000 de pesetas) intimidándolos con visitas domiciliarias fusil en mano: Conde de Florida Blanca, la viuda de Calderón, el duque de Gor, duque de Abrantes, Villaurra, Toledo y al Arzobispo. También a los banqueros Rodríguez Acosta, que a continuación se marchó a Lisboa donde pensaba establecerse. Muro y Massó, este al parecer se trastornó del susto. Otros menos pudientes tuvieron que pedir prestado dinero, siendo lo curioso o paradójico que fuera concedido a un interés subido por los llamados internacionalistas y con fondos producto de las exacciones.

- 2º La detención en la madrugada del miércoles 23 de julio del arzobispo, D. Bienvenido Monzón, por el joven republicano ciudadano Bullón junto a otros, el cual lo retuvo arrestado dos horas en el patio de la cárcel, hasta que apercibido del suceso por el Comité de Salud Pública, fue inmediatamente liberado, con todas las disculpas posibles.
- 3º La salida el 25 de julio de 1873 de una columna compuesta de 3.000 voluntarios, para ayudar a los insurrectos de Córdoba, continuar hacia Sevilla, unirse allí a los voluntarios de Málaga y a las fuerzas de Cádiz, con Fermín Salvochea a la cabeza, a fin de acudir todos a Madrid para destituir al Gobierno, y seguir hacia el Norte para acabar con los carlista. Una idea no exenta de fantasía que sería un auténtico fracaso, pues tan pronto se supo que el general Pavía se había adelantado y desarmado a los insurrectos de Córdoba, Sevilla y Cádiz, el desaliento cundió entre los componente de ambos batallones de voluntarios los cuales se negaron a seguir dándose la vuelta en Loja, totalmente desorganizados.
- 4º Las verdades a medias, como las noticias alarmistas de la prensa madrileña acerca de la demolición del Arco de las Orejas el 30 julio: «Con sentimiento anunciamos a nuestros lectores que el Arco de las Orejas no existe ya Vandalismo se llama esta figura». Sin embargo, esto ocurriría lamentablemente, pero en 1884, es decir diez años después, aunque parcialmente sufriera algún daño de consideración, vistas las diligencias penales abiertas al

término del cantón contra los miembros del Comité de Salud Pública por los daños causados en dicho monumento.

Hechos todos ellos poco afortunados que iban minando los ánimos de los responsables apenas transcurridos los diez primeros días, al comprobar que las cosas no salían como se esperaban, empezando a asustarse de su propia obra. Sin duda la imprevista caída de los Cantones de Sevilla y Cádiz a primeros de agosto supuso un golpe bajo para los granadinos, que cercados por Pavía, empezaron a dudar, surgir temores y con ellos dividir las opiniones entre dos bandos, los dispuestos a negociar y los resueltos a resistir hasta el final. Pudieron los primeros quienes telegrafiaron a los diputados granadinos en Madrid, ofreciéndoles el alto el fuego, que pasaba por reconocer al Gobierno «despronunciarse» pero seguir mandando en aquella diputación provincial y en aquella provincia. Una propuesta que fue inmediatamente rechazada y contestada, con la amenaza de la entrada del ejército, salvo se cumplieran estas cuatro condiciones:

1ª Devolver los fondos ilegítimamente recaudados; 2ª Suspender y anular todos los acuerdos del comité; 3ª Reorganización de la Milicia; 4ª Sujetar a los tribunales a los que hubiesen cometido delitos.

Condiciones en principio aceptadas a regañadientes y con signos externos tales como la retirada de la bandera roja de la torre de la Vela, o la rendición parcial de cuentas de su administración, para finalmente hacerlo públicamente, el 9 de agosto mediante un Boletín Oficial Extraordinario, anunciando:

[...] *una transacción honrosa y digna con el Gobierno de la República, y que mientras tanto se mantienen en sus puestos sin abandonar la representación a fin de evitar repitan escenas como las realizadas en otras capitales, recordando un bando del 4 de agosto, que no se consentirán ningún acto criminal: Art. 1º Todo ladrón, asesino o incendiario cogido en el acto, o probado que sea su crimen, será inmediatamente pasado por las armas.*

Y termina con una emotiva despedida de agradecimiento:

[...] *al saber que cuenta con la cooperación y ayuda de todos los Voluntarios Republicanos y con el concurso honrado de todas las clases de la sociedad, Ciudadanos: ¡Viva la República Federal! ¡Viva Granada honrada y digna! Vivan los valientes Voluntarios de la República Federal.*

A pesar de lo dicho volverán a intentar una última negociación para su rendición en mejores condiciones, para lo cual se desplazará una delegación a Madrid el día 10 de agosto, encontrándose con la negativa del Ministro de la Gobernación a recibirlos. Y otra a Loja para entrevistarse con Pavía, proponiéndole que no habría resistencia siempre que se les reservara las armas, algo que el General, consideraba humillante y fuera de lugar.

Los insurrectos tras varios intentos negociadores, con resultado baldío, optan por abandonar la ciudad, no sin antes entregar el mando de la ciudad al regente de la Audiencia. Por su parte el anterior alcalde tomará posesión de cargo, constituyendo el ayuntamiento con una comisión de personas notables.

Con esas garantías y seguridades, entrará en Granada el General Pavía, sin disparar un solo tiro, a las 9 de la

mañana del 12 de agosto de 1873, en tren procedente de Loja. Allí se encontró un cañón apuntando a la estación y muchos depósitos de municiones. Fuera de esto las noticias decían que reinaba una completa tranquilidad. A recibirlo acudieron:

[...] un inmenso gentío que al parecer llevaba todavía la ansiedad en el corazón y la tristeza en el semblante.

Y una coplilla en el aire:

*Creían los granadinos; que las tropas no venían; y vienen
ocho mil hombres; con el general Pavía.*

A partir de ahí vendría el desarme y disolución de la milicia, y como es natural la suspensión de los diputados provinciales que formaron parte del Comité de Salvación del Cantón Granadino. También la entrada en acción de la justicia, a través del juez de primera instancia del distrito del SAGRARIO D. Serafín Rubio, quien con fecha 18 de agosto de 1873 dicta un auto por el que decreta la prisión provisional del D. Francisco Lumbreras Sáenz y 32 personas más. todas ellas integrantes del Comité denominado de Salud Pública:

[...] como presuntos autores de un delito de rebelión. por haber declarado independiente el Cantón de Granada asumiendo todos los poderes públicos, usando y ejerciendo por sí las facultades legítimas de los Ministros de la Nación, despojándoles de ellas e impidiéndoles su libre ejercicio.

Matizando el resultando 2º del auto:

[...] que dicho Comité ha venido funcionando de una manera abusiva y arbitraria desde el 20 del pasado hasta el 12

del corriente, ejerciendo actos de soberanía y adoptando determinaciones contrarias y en abierta oposición a la Autoridad del Gobierno legítimamente constituido y de las Cortes Constituyentes.

Se recordaba igualmente en el auto que los hechos, aparte de la notoriedad, estaban suficientemente detallados en las sesiones que se han celebrado y «se hallan consignadas en los Boletines oficiales que obran en esta sumaria».

A pesar de todas estas cosas y de que la tranquilidad era absoluta, sin embargo el miedo y la amenaza quedaría latente durante meses, pues la milicia no había sido desarmada totalmente, y los carabineros que volvieron eran una pequeña parte de los que se fueron. A ese clima de temor, se sumaba cierta connivencia de las autoridades republicanas con sus compañeros «intransigentes», y el que los procesados se pasearan como si nada, sin ser molestados ni detenidos, por cuanto era común que cuando venían a buscarlos eran avisados para que se escondieran. Esa política de oídos sordos y paños calientes, era lo que provocaba más recelos y suspicacias en la población ante el temor de una nueva reincidencia tan pronto se fueran las tropas de Pavía. Abonaban esos miedos la costumbre que tenían algunos grupos de ponerse a cantar «el Trágala» todas las noches enfrente de la capitanía general, una antigua canción revolucionaria que producía terror y temor de que se volviera a las andadas.

Sin embargo, el run-run de esta amenaza aunque duraría todavía un tiempo, cada vez sería más débil y lejana hasta que finalmente se extinguiría tras la caída del cantón de Cartagena, en enero de 1874, último y primero en levantarse como independiente.

Pues bien con la caída de este último cantón finalizará para la historia este experimento político que fue calificado mayoritariamente de absurdo y complejo de intenciones, y al que habría que analizar para comprenderlo dentro del particular contexto político de cada ciudad, pero que supondría ni más ni menos que el fracaso de la I República. En Granada serían tres semanas de anarquía y desorden, al mando de unos gobernantes, que quiero creer actuaron de buena fe, aunque ingenuamente y por supuesto preñados de un claro romanticismo, que consideraron que con la declaración de la independencia se solucionarían todos los males. En síntesis se trataba de una especie de revolución burguesa, que perseguía la redención y liberación del pueblo de la opresión centralizadora del Estado, a través de su descentralización más radical a través de estados llamados cantones.

Se ha dicho muchas veces que el tiempo es la mejor medicina para atemperar los ánimos e ideales más extremos, así años después regresaría a Granada Francisco Lumbreras Sáenz, presidente del cantón de Granada, acompañando a Francisco Pi y Margall y gracias todo ello a los aires aperturistas de la llegada al poder de los liberales de Sagasta: «Mucho tendría que deciros, después de ocho años de ausencia», señaló ante sus paisanos, al tiempo que calificó a los días del cantón «como sucesos desgraciados que todos conocéis y que es inútil recordar ahora», aparte de reconocer fuera causa de su destierro y emigración huyendo de sus perseguidores.

Pero también quiso dejar claro ante todos, que no se arrepentía de nada y que su conducta y conciencia eran

las mismas ahora que antes: «por eso os declaro una vez más que soy demócrata federal autonomista» rematando esa confirmación con un «y por tanto sabiendo ya todos a que atenerse respecto a su persona». O lo que es lo mismo, que lo volvería a hacer.

Dicho esto sin embargo, lo cierto es que se presentaba bastante más moderado o escarmentado, defendiendo ahora eso sí la autonomía «por medio de la legalidad» como la única solución posible ante el avasallador centralismo, que impedía el progreso de los pueblos, como causa del atraso que se padecía y mortal para las fuerzas del país.

Una lucha legal que había sido siempre el *leitmotiv* del que ahora sería su jefe nacional en el Partido Democrático Autonómico Español, y entonces su adversario como presidente de la república, y con quien brindaría en Granada aquella primavera de 1881, y ante más de 400 invitados al banquete autonomista celebrado en la Alhambra (Fonda de los Siete Suelos), ...:

Granadinos; vosotros que constituisteis un día el reino poderoso de los Alamares, reino que gozaba de una agricultura floreciente y de una pasmosa industria; vosotros que teníais innumerables tornos de seda; vosotros que fabricabais el algodón y la lana, que teníais una arquitectura la más bella y la más armónica que he conocido ¿qué os ha quedado de aquella grandeza? Todo aquí está muerto.

Sentenciaba Pi y Margall, al tiempo que auguraba, copa en mano, un próximo despertar del letargo que le hiciera resplandecer y brillar, como uno de los estados principales de la federación ibérica.



*Monumento a Mariana Pineda, aniversario.
Fotografía de mayo 1873.*

ANEXO I

BOLETÍN OFICIAL DEL CANTÓN FEDERAL GRANADINO MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 1873

Comité de Salud Pública Cantón Granadino

Tan pronto como las Cortes Constituyentes de la República española, despreciando los temores que al parecer abrigaban respecto de la actitud del mundo europeo, declararon que la forma de Gobierno sería la República Democrática Federal, un sentimiento unánime se levantó en todos los corazones libres y amantes del bien de sus provincias; porque veían elevarse en lontananza los grandes derechos de los ciudadanos, creían próxima la descentralización administrativa la autonomía de los municipios, el pronto reconocimiento por las naciones extranjeras y el tan deseado fin de esa desoladora guerra con que los sicarios del absolutismo y de la inquisición, están haciendo que se derrame sangre de nuestros hermanos para en ella cimentar un trono, que nace lleno de los crímenes más horribles.

Pero lejos de dedicarse esa Asamblea al bien general, solo trató de formar una cruzada contra los buenos republicanos que solo pedían practicar las reformas ansiadas, abandonar al descuido la guerra civil, dando ocasión con ello a que se hayan perdido, siquiera sea por un momento, buen número de poblaciones, y a que los más valientes soldados hayan muerto como héroes abandonados a su fatalidad. No se ha atrevido a discutir la nueva cons-



*Recorte de cabecera del Boletín Oficial del Cantón Granadino,
viernes 25 de julio de 1873.*

titución, ha dejado caer en el más afrentoso descrédito nuestros fondos, hasta el punto de que en la bolsa de París no se cotice el papel interior. Y como si sobre España pesaran pocos males, unos heredados y otros creados, amenaza la prensa con una intervención extranjera, que sería el último baldón, la más negra deshonra que podía caer sobre los españoles.

Fundados en los precedentes hechos y a fuer de buenos ciudadanos, de acuerdo con todas las provincias andaluzas, hemos querido evitarnos la deshonra y no ser cómplices de la ruina de nuestra querida patria. A este efecto, nos hemos declarado independientes del Gobierno de Madrid y de las Cortes, haciéndonos intérpretes del general sentimiento del partido republicano federal y de todas las sectas políticas que como nosotros aprecian los actos del Gobierno y los males irremediables que de permanecer pasivos pudieran ocurrir.

—¡Ciudadanos: antes que todo viva España!

Al quedar constituido este Comité, se ha dedicado a plantear las reformas que se insertan en esta publica-

ción. Reformas que desde luego se declaran ejecutivas, como emanadas del único poder que hoy existe en el Cantón Granadino.

Algunas medidas más del credo republicano, se están estudiando para que en la próxima sesión se declaren ejecutivas.

Ciudadanos: una gran responsabilidad tendríamos si nos apartásemos de lo justo. Un delito si no estuviésemos velando por la seguridad de las personas y de la propiedad.

Nuestro lema os lo dice: «pena de muerte al ladrón y al incendiario».

Este Comité, espera de todos los ciudadanos del Cantón Granadino, le presten su apoyo y persigan al criminal que intentare producir desórdenes, alterando la paz pública. En la firme inteligencia, de que la ley descargará con todo su rigor sobre los que perturben el orden, amenazan a la familia o la propiedad, fuente primordial de toda sociedad civilizada

EXTRACTO DE LAS SESIONES

*Sesión inaugural celebrada por el Comité de Salud Pública,
el día 20 de julio de 1873*

Abierta la sesión con asistencia de los ciudadanos Comandantes de voluntarios Manuel Núñez, Manuel Chinchilla Soto, José Rodríguez Berruezo, Francisco Loizaga, Francisco Beltrán, José Navarro, Pérez Márquez, Ruiz Alabarde, y Antonio Rodríguez, y bajo la presidencia interina del Ciudadano Francisco Lumberas, quedó

constituido interinamente el Comité de Salud Pública, representación hoy del Cantón Federal Granadino.

Se acordó pasar comunicación al jefe económico de la provincia, participándole la formación de este centro, prohibiéndole libre cantidad alguna sin conocimiento de este.

Así mismo se oficie al jefe de Fomento, Capitán general, jefe de Ingenieros de la provincia, presidente del Ayuntamiento, Regente de la Audiencia y Administrador de correos, manifestándoles que habiéndose formado un Comité de Salud Pública el cual ha asumido todos los poderes del cantón granadino él es desde hoy el único poder soberano.

Igualmente se acordó dirigir telegramas a las Cortes y Autoridades constituidas de Málaga, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Jerez y Almería en este sentido, Granada se ha constituido en Cantón Federal habiéndose nombrado Comité de Salud Pública: Gran entusiasmo: Reina el más completo orden. Granada sostendrá a todo trance la bandera Republicana Federal y organizará fuerzas que combatan a los carlistas. Este centro excita a las demás provincias de España a secundar este movimiento, único en su sentir que puede salvar la República y la federación.

Así mismo, se acordó la tirada de 4.000 ejemplares de una alocución suscrita por los ciudadanos firmantes del acta haciendo saber al pueblo de Granada la formación de este centro y las causas que lo motivan y muy principalmente el pasmoso crecimiento de las facciones carlistas debido a la falta de un Gobierno digno que haya estado a la altura de su misión.

Las reformas que tan luego como sea constituido definitivamente el Comité de salud pública se propone realizar con el auxilio, en primer término del orden más completo y la cooperación de todos los ciudadanos para organizar fuerzas que marchen en unión con los demás Cantones españoles a hundir para siempre la bandera del absolutismo. Orden del día para mañana: Nombres del Comité.

Con lo cual se levantó la sesión de todo lo que certificamos; Francisco Lumbreras; Manuel Núñez, Manuel Chinchilla Soto; José Rodríguez Berruezo; Francisco Loizaga; Francisco Beltrán; José Navarro; Pérez Márquez; Ruiz Zalabardo; Antonio Rodríguez.

Sesión de 21 de julio de 1873

Presidencia interina del Ciudadano Francisco Lumbreras

Abierta la sesión a la una en punto con asistencia de los ciudadanos Manuel Núñez, Manuel Chinchilla, Pérez Márquez, Manuel Rodríguez, Francisco Loizaga, Siles, Navarro, Avilés, Quesada, Gentil, Sánchez Berrio, Enrique Romera, Francisco Beltrán, Fermín Camacho, Pablo Perales, Antonio Rodríguez, Antonio Iglesias, Gómez, González, Garrido, Navarrete y Pino; se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Hecha pregunta por el Presidente si se procedía a la constitución del Comité de Salud Pública, la respuesta fue afirmativa, resultando elegido por unanimidad Presidente del Comité el ciudadano Francisco Lumbreras Sáenz.

Acto seguido se procedió a la elección de dos Vicepresidentes, recayendo esta a favor como primer Vice-

presidente en el ciudadano Manuel Chinchilla y como segundo en el ciudadano Ramón Maurell.

Asimismo fueron elegidos para Secretarios 1º y 2º, los ciudadanos Fermín Camacho y Pablo Perales.

El ciudadano Presidente hizo uso de la palabra para manifestar en sentidas y patrióticas frases la satisfacción que experimentaba al ser elegido para un puesto tan elevado y que solo acepta como temporal ínterin hasta que el sufragio universal decida la persona de confianza del partido Republicano Federal.

Iguales manifestaciones se hicieron por los ciudadanos Vicepresidentes y Secretarios.

Acto seguido se procedió al nombramiento de una Comisión compuesta de los ciudadanos Chinchilla, Fermín Camacho y Enrique Romero, con objeto de pasar a la Administración económica, Banco de España y demás dependencias de la provincia e incautarse los fondos y documentos que en las mismas existan.

El ciudadano Fermín Camacho usó de la palabra dando lectura de varias reformas que en su sentir deben plantearse. Después de varias indicaciones hechas por algunos ciudadanos y previa pregunta del ciudadano Presidente, se acordó el nombramiento de una Comisión que redacte en el más breve término que les sea posible el programa del Cantón Federal Granadino y las reformas que se hayan de efectuar, resultando por unanimidad elegidos los ciudadanos Francisco Loizaga, José Rodríguez Berruezo, Gentil, Gómez, Pino, Siles y Núñez.

El ciudadano Enrique Romero hizo presente al Comité lo conveniente de nombrar una Comisión de guerra

para que esta se incautase de todos los efectos existentes aún en los parques y aceptado que fue el pensamiento por unanimidad fueron elegidos los ciudadanos Pérez Márquez, Antonio Illescas, Granizo, Sánchez Berrio y Rodríguez Lastres.

Dada lectura a varias comunicaciones se acordó pasaran a las Comisiones respectivas para que se emita dictamen sobre las mismas.

Siendo muy avanzada la hora y con objeto de dar tiempo a las Comisiones para que presenten sus trabajos, se suspendió la sesión para continuarla a las ocho en punto de la noche.

Con lo cual se levantó la sesión de todo lo que certificamos. El Presidente, Francisco Lumbreras. Los Secretarios, Fermín Camacho, Pablo Perales.

*Sesión celebrada por el Comité de Salud Pública
el día 21 de julio de 1873
Presidencia del ciudadano Francisco Lumbreras Sáenz*

Abierta la sesión a las ocho en punto de la noche con asistencia de los ciudadanos Núñez, Alcántara, Tresmontan, Sánchez Berrio, Gómez, Illescas, Garrido, Siles, Enrique Romero, Quesada, Loizaga, Navarrete, Navarro, Granizo, Rodríguez Lastres, Rodríguez Berruezo, Ruiz Zalabardo, Camacho, Perales, Avilés y Beltrán, se dio lectura del acta anterior y fue aprobada.

Se acordó se publique un extracto de las actas por los ciudadanos de la Comisión de reformas, que dice así:

Los ciudadanos que suscriben aceptando el nombramiento que en ellos ha recaído de individuos de Comi-

sión de Reformas como delegados del Comité de Salud Pública que se constituyó ayer al declarar esta provincia independiente del gobierno de la nación y de las Cortes Constituyentes, en calidad de cantón someten a su deliberación las siguientes:

- 1^a Que siendo necesario y urgente atender a los gastos de distintas consideraciones del Cantón, se proceda a realizar un empréstito forzoso reintegrable de seis millones de reales que se repartirán entre los mayores contribuyentes de esta localidad.
- 2^o Que el Comité de Salud Pública se incaute inmediatamente de todos los bienes que fueron patrimonio de la corona que pertenezcan al Estado o a las órdenes de Caballería, que fueron disueltas por el Gobierno de la República.
- 3^o Que se entreguen a los municipios del Cantón todos los bienes de propios y comunes que no hayan sido amortizados.
- 4^o Que se autorice a todos los municipios para que emitan papel amortizable sin interés.
- 5^o Que se declare independiente la iglesia del Estado Cantonal, prohibiendo el culto externo, que se ordene el mayor respeto a todas las religiones y cultos.
- 6^o Que se suspendan los pagos a las clases pasivas, entendiéndose comprendidas en esta clase las viudas y huérfanos que gocen pensión por el Estado, los cesantes jubilados y militares que no estén en activo servicio.
- 7^o Que sea abolido el uso de papel sellado para toda clase de pleitos, causas, peticiones o documentos.

- 8º Que sea abolido el derecho de timbre, sellos oficiales de pago, cédulas de vecindad retribuidas y toda clase de contribución indirecta.
- 9º Que sea desestancado todo lo estancado exceptuando los sellos y timbres de comunicaciones.
- 10º Que todo ciudadano pueda verificar la plantación y elaboración de tabacos.
- 11º Que el máximun de sueldos para cargos o empleos no exceda de doce mil reales anuales y el mínimun no bajará de cuatro mil reales anuales.
- 12º Todos los ciudadanos del Cantón, desde la edad de 18 años a 40, tienen la ineludible obligación de tomar las armas en defensa de la patria, cuando sean llamados por la ley y en la forma que ésta determine.
- 13º Que a cada uno de los batallones que forman la fuerza pública, se les entregue un edificio de los que se debe incautar el Comité.
- 14º Que sean abolidos y anulados todos los privilegios concedidos por los reyes.
- 15º Que sea abolido el registro de la propiedad sustituyéndolo por uno municipal gratuito y por consiguiente del absurdo derecho de hipotecas.
- 16º Todo ciudadano tiene derecho a exigir y examinar por mediación de su municipio, los títulos de propiedad de toda clase de fincas, contrayendo el deber de manifestar públicamente el resultado del examen. Exhibidos y examinados los títulos de un propietario y encontrados conforme, los que posteriormente solicitasen su examen, serán multados con el valor de los gastos ocasionados

en el reconocimiento de las fincas si del nuevo reconocimiento resultase encontrarse estas en debida forma. Por la desigualdad de la superficie de los terrenos se pasarán un tres por ciento de diferencia en las medidas. Todo propietario tiene obligación a dar relación exacta de sus fincas sin ocultación de ninguna especie a su municipio respectivo. El ciudadano que justificase alguna ocultación por parte de los propietarios después de cumplido el plazo señalado por los municipios para dar la relación recibirá la recompensa del 25 por 100 del valor de la ocultación.

- 17º Todo censo podrá redimirse adoptando como tipo de redención el mercado en el artículo 7º, del título 2º de la Ley de 2 de mayo de 1855.
- 18º Si el censatario no se presenta a liquidar en el término de cinco años, no hallándose ausente y diez en caso de ausencia, se entiende que es su voluntad renunciar el censo, dado lo cual queda libre la finca.
- 19º Que sean abolidos los sumarios conciliares mantenidos por el Estado.
- 20º Que sean secularizados los cementerios.
- 21º Que sea abolida la bula de la Santa Cruzada y del Indulto cuadregesimal.
- 22º Que sean abolidos todos los tratamientos jerárquicos.
- 23º Que sean revisadas las rentas de ventas de bienes de propios.
- 24º Que se proceda a crear jurados mixtos para discutir las contiendas entre capitalistas y trabajadores.

- 25º Que no es necesaria la intervención del Notario al otorgarse una obligación sustituyéndolo el registro municipal.
- 26º Que sea declarada libre la pesca con artes permitidos en las estaciones que las leyes previene.
- 27º Que todos los puertos marítimos de este Cantón sean declarados libres para el comercio de cabotaje.
- 28º Que se acuerde por el Comité de Salud Pública para que proceda a adquirir todo género de armas y emolumentos de guerra que sean necesarios a la seguridad y defensa del Cantón.
- 29º Que todos los edificios denunciados por el arquitecto municipal sean demolidos en el término de 3º día y que las obras paralizadas por disposición de los propietarios comiencen de nuevo hasta su terminación, dando principio a los trabajos en el término arriba indicado.
- 30º Que declaren autónomos a todos los edificios del Cantón.

La comisión cree haber cumplido con su deber al proponer al Comité las reformas arriba señaladas y espera les preste su aprobación con lo cual seguirán desde hoy gran número de los proyectos políticos administrativos y sociales que forman el programa del partido Republicano Federal.

Salud y República Federal. Granada 21 de julio de 1873. José María Gentil, Francisco Loizaga, José Rodríguez Berruezo, Antonio Siles, José del Pino, Manuel Gómez, Manuel Núñez.

Discutido suficientemente este proyecto por unanimidad se aprobó en todas sus partes y que se cumpla desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Comité de Salud Pública acuerda autorizar a la Comisión de Guerra para que se incaute en todos los fondos existentes en la administración militar del distrito.

A petición del contratista de las obras que se están ejecutando en el palacio arzobispal el Comité acuerdase ordene al ciudadano arzobispo el pronto abono al reclamante de las cantidades que se le adeudan por dicho concepto.

Se dio cuenta de la siguiente proposición: los ciudadanos que suscriben piden al Comité de Salud Pública se sirva acordar la suspensión de todos los empleados con sueldo, de la capital y la provincia, proveyéndose los pocos cargos que en nuestro concepto deben quedar.

Salud y República Federal. Granada 21 de julio de 1873. José Garrido. Enrique Romero. Pérez Márquez. Antonio Siles.

Discutida suficientemente, quedó aprobada procediéndose al nombramiento de comisiones para la formación de plantillas resultando elegidos para la de Hacienda, los ciudadanos Chinchilla, Camacho y Romero.- Para la de Fomento, Rodríguez, Berruezo, Gómez y Beltrán. Para la Diputación provincial, Perales, Ruiz, Albarde y Loizaga; y para la de Audiencia, Pino, Berruezo, Ruiz, Albarde y Navarro.

A propuesta de la Comisión de reformas, el Comité acuerda que los penados existentes en los establecimientos de esta capital, sean trasladados a sus respectivas provincias en la época más conveniente.

Igualmente el Comité acuerda que la enseñanza sea gratuita y obligatoria, siendo los Ayuntamientos los inmediatamente encargados de su ejecución.

Asimismo acuerda se ordene al Banco que el reintegro de las contribuciones de 1873 a 74, corresponde al Cantón y no al Tesoro Central.

Quedó aprobado el nombramiento de una Comisión que proponga las bases de una elección por sufragio directo del Comité de Salud Pública del Cantón.

Verificada elección para nombramiento de una Comisión que redacte el proyecto de reglamento, recayó en los ciudadanos Loizaga, Berruezo y Perales.

Con lo cual se levantó la sesión de todo lo que certificamos. Manuel Núñez, Alcántara, Tresmontan, Enrique Romero, Quesada, Loizaga, Sánchez Berrio, Gómez Illescas, Garrido, Siles, Navarrettem Navarro, Granizo, Rodríguez Lastres, Rodríguez Berruezo, Ruiz, Alabarde, Fermín Camacho, Perales, Avilés, Beltrán. El Presidente, Francisco Lumbreras.

ANEXO II

Gaceta de Madrid del 25 de agosto de 1873

Granada-Sagrario: D. Serafín Rubio, Juez de primera instancia del distrito de Sagrario de esta ciudad de Granada. En virtud del presente hago saber que en este mi juzgado y por la Escribanía del actuario se sigue causa criminal de oficio por el delito de rebelión contra D. Francisco Lumbreras Sáenz, de este domicilio, y otros consortes, cuyas demás circunstancias no constan, en la cual he proveído el auto que comprende el particular cuyo tenor es el siguiente:

AUTO: En la ciudad de Granada a 18 de agosto de 1873, el Sr. D. Serafín Rubio, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de ella; vista esta causa principiada de oficio sobre rebelión: 1.º.- Resultando que en 20 de julio anterior se estableció en esta ciudad un Comité denominado de Salud Pública, que declarando independiente el cantón granadino, asumió en sí todos los poderes públicos; 2.º.- Resultando que dicho Comité ha venido funcionando de una manera abusiva y arbitraria desde el 20 del pasado hasta el 12 del corriente, ejerciendo actos de soberanía y adoptando determinaciones contrarias y en abierta oposición a la Autoridad del Gobierno legítimamente constituido y de las Cortes Constituyentes, según aparece en las sesiones que se han celebrado y se hallan consignadas en los boletines oficiales que obran en esta sumaria: 1.- Considerando que la instalación del Comité de Salud Pública declarando independiente el cantón granadino en esta capital constituye un presunto delito de rebelión, cuya existencia consta suficientemente en esta causa, porque sus autores han usado y ejercido por sí las facultades legítimas de

los Ministros de la Nación, despojándoles de ellas e impidiéndoles su libre ejercicio. 2.- Considerando que la pena que está señalada a este delito es superior a la de prisión mayor, según la escala general comprendida en el art. 26 del Código penal reformado. 3.- Considerando que las actas de las sesiones celebradas por el referido Comité de Salud Pública, estampadas en los Boletines oficiales que obran en esta causa, suministran motivos bastantes y muy fundados para suponer criminalmente responsables del delito que se persigue a D. Francisco Lumbreras Sáenz; D. Manuel Núñez; D. Manuel Chinchilla Soto; D. José Rodríguez Berruezo; D. Francisco Loizaga; D. Francisco Beltrán Sánchez; D. José Navarro Moreno; D. José Pérez Márquez; D. Francisco Ruiz Zalabardo; D. Antonio Rodríguez Lastres; D. Manuel Rodríguez; D. Antonio Siles; Nicolás Avilés; Francisco Quesada; José María Gentil; Santiago Sánchez Berrio; Enrique Romero; D. Fermín Camacho; D. Pablo Perales; D. Antonio Iglesias; Manuel Gómez González; José Garrido; Francisco Navarrete; Jose del Pino Serrano; Antonio Illescas; Juan Granizo; D. Ramón Maurell; D. Diego de la Cruz Quesada; Francisco Tresmontan; Jose Miguel Folgoso, José Alcántara y José Hernández, cuyos individuos consta que han asistido y tomado parte en sus deliberaciones. Vistos los arts. 396, 398, 399 y 427 de la L.E. Criminal, S. S., por ante mí el Escribano dijo, se decreta la prisión provisional del D. Francisco Lumbreras y demás consortes que quedan mencionados, y para llevarla a efecto y que tenga lugar su busca y captura, expídase mandamiento a los aguaciles de este Juzgado y a los Inspectores de orden público, librándose a la vez comunicación al Sr. Gobernador Civil de esta provincia y Comandante de la Guardia Civil de la misma, expidiéndose en su caso mandamiento al Alcaide de la cárcel, formándose pieza separada con los insertos necesarios para sustanciar en ella la prisión acordada. Sin perjuicio y por si no fuesen habidos dichos sumariales, diríjase requisitorias a los Juzgados de Primera Instancia que se estimen convenientes, insertán-

dose a la vez en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid. Y por este su auto así lo proveyó, mandó y firma S.S., de que doy fe. Serafín Rubio. Manuel Amaro. En su consecuencia expido la presente requisitoria, en virtud de la cual, en nombre de la Nación encargo muy especialmente a todas las Autoridades e individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura de los sujetos de que se trata, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este juzgado. Dada en Granada a 19 de agosto de 1873. Serafín Rubio. Por mandato de S.S. Manuel Amaro.

La Gaceta de Madrid de 23 de septiembre de 1873

D. Serafín Rubio, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta capital. En virtud del presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 20 días a D. Francisco Lumbreras Sáenz, soltero, comerciante, de edad de 40 años; D. Manuel Núñez Martínez, casado, labrador, de edad de 31 años; D. Manuel Chinchilla Soto, soltero, comerciante, de edad de 30 años; D. José Rodríguez Berruezo, casado, farmacéutico, de 37 años; D. Francisco Loizaga Megías, viudo, retirado del ejército, de edad de 56 años; D. Francisco Beltrán Sánchez, casado, agrimensor, de 34 años; D. José Navarro Moreno, casado, sobrestante, de 50 años; D. Francisco Ruiz Zalabardo, soltero, comerciante, de 40 años; D. Antonio Rodríguez Lastres, casado, sombrerero, de 36 años; José Pérez Márquez, casado, carpintero, de 34 años; Manuel Rodríguez Pérez, casado, tabernero, de 34 años; Antonio Siles García, casado, molinero de 30 años; Nicolás Avilés Torres, casado, alpargatero, de 44 años; Francisco Quezada Melgarejo, soltero, zapatero, de 30 años; José María

Gentil, casado, calderero, de 40 años; Santiago Sánchez Berrio, casado, sastre, de 42 años; Enrique Romero Soler, casado, capataz de minas, de 30 años; D. Fermín Camacho Baltanás, soltero, comerciante, de 33 años; D. Pablo Perales Gutiérrez, casado, empleado, de 32 años; Antonio Iglesias Martínez, soltero, sombrerero, de 23 años; D. Manuel Gómez González, maestro de obras, de 30 años; José Garrido Hurtado. Soltero, curtidor, de 28 años; Francisco Navarrete Espinar, casado, albañil, de 37 años; José del Pino Serrano, casado, talabartero, de 38 años; Antonio Illescas Martínez, casado, tabernero, de 40 años; Juan Granizo Martín, casado, fabricante de almidón, de 34 años; D. Ramón Maurell López, soltero, ingeniero, de 29 años; D. Diego de la Cruz Quesada, viudo, propietario de 40 años; Francisco Tresmontan Ramos, soltero, tejedor, de 31 años; José Miguel Folgoso, viudo, tendero, de 38 años; José Alcántara Herrera, casado, albañil, de 31 años y José Fernández Garzón, casado, estanquero, de 36 años, todos vecinos de esta ciudad e individuos que fueron del llamado Comité de Salud de la misma, para que dentro del expresado término a contar desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en la cárcel de esta Audiencia a responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre rebelión; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Granada a 14 de septiembre de 1873. Serafín Rubio. Por mandato de S.S. Manuel Amaro.

Índice

PRESENTACIÓN

Ilmo. Sr. D. José Ángel García-Valdecasas Butrón _____ 5

DISCURSO *El cantón de Granada*

D. Miguel Ruiz de Almodóvar Sel _____ 17

¿Cómo se pudo llegar a este auténtico fracaso
que fue la Primera República? _____ 23

Anexo I _____ 43

Anexo II _____ 56



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD